

**BASES DEL LLAMADO A ASPIRACIONES PARA PROVEER CARGOS EN
CARÁCTER INTERINO Y/O SUPLENTE DE DOCENTES PARA EL
CAMPAMENTO ESCUELA N° 304 "PROF. SALVADOR MAUAD"
DE PARQUE DEL PLATA y CAMPAMENTO ESCUELA N° 122 DEL
DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA DEL CONSEJO DE
EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**

2018 – 2020

Art. 1.- Llámase a aspiraciones para proveer en carácter interino y/o suplente los cargos vacantes de **docentes de los Campamentos de las Jurisdicciones de Canelones Este y Lavalleja, entre docentes efectivos**. El presente llamado tiene **carácter Nacional**.

Art. 2.- Las **inscripciones** deberán realizarse en las respectivas **Inspecciones Departamentales de todo el país**.

Art. 3.- Las Inspecciones Departamentales deberán remitir a la División Educación Primaria – Inspección Técnica dentro de los 5 (cinco) días a partir del cierre de la inscripción, las solicitudes y documentación de los inscriptos incluyendo:

- 3.1.- Fotocopia de cédula de identidad y carné de salud vigente o en trámite (original y fotocopia);
- 3.2.- Foja de servicio actualizada y avalada por la autoridad competente;
- 3.3.- Calificación obtenidas en el último trienio;
- 3.4.- Carpeta de Méritos debidamente foliada, ordenada y con el índice respectivo de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes bases;
- 3.5.- Propuesta pedagógica a desarrollar en el cargo referente para una tanda de 90 niños en la modalidad de tres días y dos noches;
- 3.6.- Constancia de poseer o no deméritos;

Toda la documentación a presentar (detallada en las Bases del Llamado), deberá constar la firma de conformidad del interesado, así como el visado y firma por el Inspector Departamental o Inspectora de Zona de la jurisdicción respectiva.-

Art. 4.- De los requisitos:

- 4.1.- Poseer efectividad en el cargo de Profesor o Maestro según corresponda;
- 4.2.- Haber desempeñado realmente el cargo de Profesor o Maestro por un período continuo o discontinuo de 3 (tres) años como mínimo;
- 4.3.- Registrar una calificación promedial en el último trienio calificado no inferior a 85 puntos en AD;
- 4.4.- Registrar una Actividad Computada promedial de 18.50 en el último trienio;
- 4.5.- Certificar en su Carpeta de Méritos conocimientos capacitación y/o actualización en Educación Física Escolar, recreación, tiempo libre y actividades de campamento;
- 4.6.- Registrar o certificar por lo menos una participación presencial completa

debidamente documentada en algunos de los siguientes ámbitos: en Campamentos del Consejo Directivo Central, Campamentos Autogestionados del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Campamentos otorgados por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas o Campamentos de financiación propia por el centro escolar;

Art. 5- De la valoración de los aspirantes:

- 5.1.- El Llamado a Aspiraciones se desarrollará en tres instancias:
- 5.1.1.- Carpeta de Méritos;
 - 5.1.2.- Una propuesta pedagógica escrita;
 - 5.1.3.- Una entrevista de defensa de su propuesta;

Art. 6.- Carpeta de Méritos:

- 6.1.- Otros títulos docentes (doble titulación: Profesor de Educación Física y Maestro) **15 puntos**
- 6.2.- Participación acreditada en cursos presenciales, semipresenciales o a distancia, de formación y/o especialización en relación directa con el área de Educación Física Escolar, Campamentos, Recreación y/o Tiempo Libre mínimo 80 horas **10 puntos**
- 6.3.- Ponente en cursos, congresos, seminarios, conferencias o talleres relacionados al área de Educación Física Escolar **5 puntos**
- 6.4.- Antecedentes en el desempeño del cargo en Centros de Pasantías, Colonias, Campamentos en instituciones públicas o privadas **5 puntos**
- 6.5.- Publicaciones afines **5 puntos**
- 6.6.- Cursos de actualización docente de las diferentes áreas del conocimiento (Cursos PAUEPU y Formación en Servicio, etc.) **10 puntos**

Total de puntos en "Méritos" 50 puntos

Art. 7.- Deméritos. Presentación de constancia de la oficina correspondiente certificando este ítem. Descontar hasta un máximo de **10 puntos**

Art. 8.- Propuesta Pedagógica:

8.1.-El aspirante elaborará una Propuesta Pedagógica escrita atendiendo los aspectos técnicos pedagógicos de la transversidad del programa con el área del conocimiento corporal, con un fuerte énfasis en las relaciones humanas y convivencia pacífica, a desarrollar en el cargo de profesor o maestro referente, para una tanda de 90 niños y sus acompañantes en la modalidad de tres días y dos noches. Se recuerda que esta propuesta apunta a un nuevo formato dentro del Consejo de Educación Inicial y Primaria por lo que requiere conocimientos de la propuesta pedagógica diseñada para las sedes de los Campamentos.

8.2.- La misma tendrá una extensión máxima de 4 carillas A4, con letra Arial 12, todos los márgenes 2,5 y un interlineado 1,5 . Bibliografía en una carilla opcional. La Propuesta original, con dos copias, deberá preservar el anonimato, a tales efectos se los entregará dentro de un sobre blanco, tamaño A4. identificado en su

parte exterior con el seudónimo.

En el interior de otro sobre blanco, tamaño carta postal, deberá colocar una nota con sus datos personales (nombre completo, C.I., departamento y teléfono - celular), identificando este sobre con su seudónimo.

Total de puntos en la "Propuesta" 75 puntos

Art.9.- Entrevista personal: con los aspirantes, tendrá una duración de 20 minutos y será realizada en Montevideo en la División Educación Primaria – Inspección Técnica en el departamento de Montevideo.

La misma consistirá en :

- Conocimiento de la normativa vigente relacionada al cargo al cual aspira.
- Conocimiento de la normativa vigente referente a Campamentos Educativos en la Administración Nacional de Educación Pública con énfasis en la normativa del Consejo de Educación Inicial y Primaria para Campamentos.
- Defensa de la propuesta escrita que el aspirante presentó.
- Se deberá tener conocimiento de los dos Campamentos Escuela del Consejo de Educación Inicial y Primaria (Proyectos para 2018) que serán publicadas en la página web del organismo al momento de las bases.
- Aportar sugerencias pedagógicas, disciplinares y técnicas innovadoras factibles de incorporar en caso de acceder al cargo en algunos de los dos Campamentos

Total de puntos en la "Entrevista" 75 puntos

PUNTAJE MÁXIMO TOTAL DEL LLAMADO 200 puntos

Art. 10.- Del Delegado de los Aspirantes:

10.1.- Al momento de la inscripción, el **aspirante deberá emitir por separado**, los votos para la elección de los delegados a **nivel Nacional** que integrarán los Tribunales con voz y voto, en sobre cerrado, en los cual deberán colocarse los datos personales (nombre completo, C.I., departamento y teléfono – celular), dando cumplimiento al Art. 46 de Reglamento General de Concursos, los mismos se remitirán a la División Educación Primaria – Inspección Técnica junto con la Carpeta de Méritos, la propuesta y la documentación de las inscripciones.

10.2.- El delegado deberá desempeñar o haber desempeñado en efectividad cargo de igual o superior jerarquía al cargo al cual se aspira ya sea en el ámbito del Consejo de Educación Inicial y Primaria o en el ámbito de la Educación Física de la Administración Nacional de Educación Pública o en el ámbito de la Educación Física en la Secretaria Nacional del Deporte. **Siendo requisito indispensable estar en actividad.**

Art. 11.- Del Tribunal:

11.1.- Inspección Técnica nombrará dos tribunales, uno de ellos evaluará los Méritos, y el otro la propuesta escrita y la entrevista, los cuales estarán integrados por dos (2)

miembros titulares (Inspector Departamental o en quien delegue, Inspector de Zona de Educación Física y dos (2) miembros suplentes con desempeño en cargos de igual o superior Jerarquía al que se aspira.

11.2. - Integrarán además en cada tribunal un delegado (con voz y voto), electo por los aspirantes mediante la emisión de voto al momento de la inscripción, el que deberá asimismo desempeñar o haber desempeñado cargos de superior o igual Jerarquía al que se aspira.-

11.3.- Los fallos del Tribunal serán inapelables, salvo la constatación de vicios de forma.

Art. 12.- Derechos de los Aspirantes:

12.1.- Integrarán la lista de aspirantes a **ocupar cargos vacantes** de Profesores de Educación Física o Maestros para Campamentos en carácter interino o suplente **aquellos aspirantes que obtengan el 60 % (sesenta por ciento) del puntaje total de la Oposición.** Luego se sumará para el ordenamiento final el puntaje obtenido en los Méritos.

12.2.- La lista de aspirantes ordenados, mantendrá una validez de tres (3) años o hasta un nuevo llamado.

12.3.-. La provisión del cargo será de carácter interino y caducará el 28 de febrero de cada año, durante los tres años; sujeto a una calificación anual mayor a 85 puntos, a partir del primer año calificado.

12.4.- . En caso de no alcanzar dicha calificación en su gestión, no se renovará su aspiración, pasándose a ofrecer el cargo nuevamente de acuerdo al orden de prelación.

CALENDARIO:

Publicación del Llamado	5/12/17
Período de inscripción	7 al 13/12/17
Recepción de Carpetas y propuesta escrita en Inspección Técnica	14 al 20/12/17
Actuación del Tribunal	21 al 29/12/17
Publicación del ordenamiento	3/01/18
Elección del cargo	Febrero 2018

TRIBUNAL de "Méritos"

	TITULARES	SUPLENTE
Presidente	Insp. Dptal. Rosa Morales	Insp. Dptal. Rosana Fuentes
Vocal	Insp. Edu. Física Jorge Dematte	Insp. Edu. Física Ignacio Saravia
Delegado		

TRIBUNAL de "Propuesta Escrita y Entrevista"

	TITULARES	SUPLENTE
Presidente	Insp. Dptal. Elsa Irigoyen	Insp. Dptal. Oscar Pedrozo
Vocal	Insp. Edu. Física Pablo Recciutti	Insp. Edu. Física Alejandra Wolcan
Delegado		

Inspección Técnica, 5 de del2017.